

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDO DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SUP-REC-385/2018, LISTADO PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Ciudad de México, a las doce horas del seis de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta inició la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha.

Una vez concluida la deliberación, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en el recurso de reconsideración SUP-REC-385/2018, interpuesto por Leticia Hernández Pérez y Leticia Valera González, a fín de controvertir la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México, en los juicios SCM-JRC-45/2018 y SCM-JDC-451/2018 acumulados; sometió a consideración diferir la resolución de dicho medio de impugnación, para un mayor análisis y, en su caso, presentación de un nuevo proyecto.

Al respecto, previo intercambio de puntos de vista, acordaron, por unanimidad de votos, diferir la resolución del asunto precisado, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las doce horas quince minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

MAGISTA ADO

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

FELIPE ALAREDO FUENTES BARRERA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

INDALFER INFANTE GONZALES

REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

MAGISTRADA

MAGISTRADO

MÓNICA ÁRÁLÍ SOTO\FREGOSO

JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

SECRETÁRIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO